Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 00257/ISE/2020/CA
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. C.E.I.P. EL TROVADOR de Chiclana de la Frontera y el I.E.S. SIERRA DE LÍJAR de Olvera.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 32.974,04 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 3.297,40 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 36.271,44 €
VALOR ESTIMADO: 32.974,04 €

Andalucía se mueve con Europa

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3° letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4° las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 7 de octubre de 2020 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), previo informe (PL-167/20) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 3 de septiembre de 2020, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El 13 de noviembre de 2020 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente 00247/ISE/2020/CA para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA IES VIRGEN DE LA ESPERANZA de la Línea de la Concepción, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

El 23 de noviembre de 2020 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente 00257/ISE/2020/CA para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA C.E.I.P. EL TROVADOR de Chiclana de la Frontera y el I.E.S. SIERRA DE LÍJAR de Olvera, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 32.974,04 € (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON CUATRO CENTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.297,40 €, (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 36.271,44 € (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS).

El precio de esta licitación se ha determinado a tanto alzado, teniendo en cuenta el número de vehículos mínimos

Es copia auténtica de documento electrónico

necesarios estimados para la prestación del servicio, la estimación del número de trayectos diarios realizados por los vehículos, la tarifa (en función de las capacidades máximas de los vehículos utilizados y el tiempo estimado en la realización de cada trayecto recorrido por los vehículos) así como el número de días de prestación del servicio. El desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDO SOCIAL EUROPEO, con Código Eurofon/Medida D1311115C1 y 80 % de Cofinanciación.
Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2021	01120001G/42F/44069/00	Compensatoria de Transporte	36.271,44 €

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de 181 días para el C.E.I.P. EL TROVADOR de Chiclana de la Frontera y 178 días para el I.E.S. SIERRA DE LÍJAR de Olvera a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, y finalizará una vez se adjudique el expediente de contratación por procedimiento abierto 00130/ISE/2020/CA que se encuentra en este momento en tramitación.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
De conformidad con lo expuesto en el informe de la Asesoría Jurídica PL-167/20 de 3 de Septiembre no será necesario someter a informe jurídico posterior el PCAP del expediente 00257/ISE/2020/CA para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA C.E.I.P. EL TROVADOR de Chiclana de la Frontera y el I.E.S. SIERRA DE LÍJAR de Olvera, dado que éste se ajusta al modelo de pliego informado por la Asesoría Jurídica, limitándose el órgano de contratación a cumplimentar aquellos datos específicos de la actuación no cerrados, pero permitidos, en el modelo de pliego aprobado por la Dirección General el 7 de octubre de 2020.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al citado anuncio.
CUARTO.- Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:
Titulares: Máximo López Rodríguez, Israel García Rincón, María Soledad Villegas Marchena , Jesús Sibón Ortiz
Suplentes: María Dolores Andreu Alcalá, María Regla Robledo, Carlos Ruíz-Henestrosa Faiña, Francisco Javier Pérez Delgado, Responsables del informe de valoración de propuestas incursas en anormalidad:
Titular: Juan Cano Trigo
Suplente: Luis Arturo Azorit Jiménez

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día

Es copia auténtica de documento electrónico

siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00257/ISE/2020/CA
3º.- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. C.E.I.P. EL TROVADOR de Chiclana de la Frontera y el I.E.S. SIERRA DE LÍJAR de Olvera. NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA.
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	181 días para el C.E.I.P. EL TROVADOR de Chiclana de la Frontera y 178 días para el I.E.S. SIERRA DE LÍJAR de Olvera
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 32.974,04 € 3.297,40 € 36.271,44 € 32.974,04 € NO SI: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D1311115C1. TIPO DE FONDO: FONDO SOCIAL EUROPEO. % DE COFINANCIACIÓN: 80%.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II
RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MINÍMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
176 - IES SIERRA LÍJAR	1	0	1	1	14.852,32	1.485,23	16.337,55	14.852,32	Copiado del Lote 1 del Expediente 00124/ISE/2019/CA	D -T1	2
										Total:	2
TOTALES	1	0	1	1	14.852,32	1.485,23	16.337,55	14.852,32			

RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ESPECIAL

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MINÍMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
171 - CEIP EL TROVADOR	0	1	1	1	18.121,72	1.812,17	19.933,89	18.121,72	Copiado del Lote 1 del Expediente 00099/ISE/2019/CA	D-PMR -T1	2
										Total:	2
TOTALES	0	1	1	1	18.121,72	1.812,17	19.933,89	18.121,72			

Es copia auténtica de documento electrónico